

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0277

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5538-17-L113.

Valdivia, 06 AGO. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/270 de fecha 22 de julio de 2013, JUNJI región de Los Ríos, autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de "Mejoramiento dependencias Dirección Regional Junji". Ciudad de Valdivia.

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-17-L113.

3.- Que, durante el plazo establecido en dicha licitación, no se presentaron ofertas.

4.- Que, en base a estas consideraciones es procedente declarar desierta dicha licitación, por medio de la dictación de resolución exenta.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** desierto el proceso bajo modalidad licitación Pública, Publicada en el sistema Mercado Público con el ID 5538-17-L113, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CAROLINA RECALBAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CRD/RPS/RVP/rvp

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

